



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"02 actas consistentes"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	25 de septiembre de 2025 33/2025 extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 34/2025

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 11:20 horas del día 07 de julio de 2025, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Comunicador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcoatzaza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatzafadmon

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Dra. Yesenia Janeth Juárez Juárez
Dr. Javier Pino Herrera
Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Dr. Juan José Chiñas Valencia
C. Rosa Isela Betanzos Zarate
C. Luis Ángel Escalante Zamudio

Directora
Secretario de Facultad
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA
Consejera Maestra
Representante Maestro
Representante Maestro
Representante Maestro
Representante Alumna por LA
Representante Alumno por LGDN

2. Casos de Escolaridad

A) El Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz, Secretario de Facultad, presenta ante este H. Consejo Técnico la documentación de formato ER2, testimonio de desempeño y nivel de desempeño del C.

N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 693 del Programa Educativo de Contaduría, quien durante el periodo febrero – julio 2025 optó por acreditar la Experiencia Receptoral (ER) mediante la modalidad de Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), por lo que con base en el artículo 51 del Estatuto de los Alumnos vigente solicita el reconocimiento de la ER, toda vez que obtuvo el siguiente resultado:

No	Matrícula	Nombre	PE	Resultado	Calificación
I	N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 1	Contaduría	Satisfactorio	N5-ELIMINADO 87

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico avala la solicitud del C. N6-ELIMINADO 1, por apegarse a lo estipulado en el Artículo 51, Fracción II del Estatuto de los alumnos vigente.

B) Se da lectura al oficio presentado por el alumno N7-ELIMINADO 1, con matrícula N8-ELIMINADO 691 del Programa Educativo de Maestría en Administración Fiscal, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de su examen de grado con el trabajo recepcional intitulado: N9-ELIMINADO N10-ELIMINADO 693

N11-ELIMINADO 1 anterior con base en el Artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010, en el que se establece que el plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado, una vez concluido el plan de estudios, será de seis meses y que, en los casos que se exceda el tiempo



establecido, el alumno deberá solicitar por escrito una prórroga dirigida al Coordinador del Programa Educativo para la presentación del examen de grado, justificando el motivo desde el punto de vista académico y estableciendo una calendarización para la presentación de este. El alumno manifiesta que el incumplimiento de sus responsabilidades se debió a diversas causas de índole laboral que le imposibilitaron dar seguimiento oportuno el desarrollo del trabajo, además de manifestar que el desarrollo del trabajo representó un desafío para él en lo relativo con el diseño metodológico y la recopilación de los datos, puesto que las fases del trabajo implicaron un esfuerzo adicional debido a su complejidad técnica y al alto estándar académico requerido. El alumno indica que el periodo en el que se compromete a presentar su examen comprenderá del 02 de julio de 2025 al 02 de enero de 2026. Una vez revisada la solicitud y tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de prórroga del C. **N12-ELIMINADO 1** por apegarse a los requisitos señalados en el Capítulo XI, sección segunda, artículo 69 del Reglamento de Estudios de Posgrado 2010.

3. Asuntos Generales

A) El Secretario de la Facultad presenta ante los miembros del H. Consejo Técnico los documentos correspondientes a los Lineamientos de Operación de la Experiencia Educativa (EE) "Acreditación del Idioma Inglés" o "Acreditación de la Lengua", así como la Circular de Acreditación del Idioma Inglés y Acreditación de la Lengua, con el propósito de que sean analizados, toda vez que no especifican la forma de aplicación respecto de los estudiantes que, antes de su publicación, hubieran acreditado los niveles Inglés III Básico e Inglés I Intermedio.

Lineamientos de operación de la Experiencia Educativa (EE) "Acreditación del idioma inglés" o "Acreditación de la Lengua"	Circular DGAE/CIRCULAR/005/2024 de Acreditación del Idioma Inglés y Acreditación de la Lengua
19 de octubre de 2023 Una vez que el alumno apruebe los cursos en el nivel III (Básico III: 75 h) y en el nivel IV (Intermedio I: 75 h) deberá solicitar el registro de calificación de la EE "Acreditación del Idioma Inglés" o "Acreditación de la Lengua". Para ello, el alumnado deberá presentar oficio de solicitud, junto con las boletas o constancias expedidas por el Centro de Idiomas y/o Centro de Auto acceso que demuestren la aprobación de los niveles III (Básico III) y IV (Intermedio I) a la persona que ocupe la Secretaría de la Facultad. Se establece un plazo máximo de un año , a partir de la finalización y aprobación del nivel IV (Intermedio I), para realizar esta solicitud.	21 de junio de 2024 La acreditación de la experiencia educativa "Acreditación del idioma inglés" o "Acreditación de la Lengua" puede ser por medio de: a) Los cursos Básico III e Intermedio I O por la certificación del idioma. Para el primer caso, los créditos obtenidos a partir del periodo febrero – julio 2024 en Centro de Idiomas y en el Centro de Autoacceso, y a partir del periodo agosto 2024 – enero 2025 en el Departamento de Lenguas Extranjeras (DELEX) por cursar los niveles III (Básico III: 75 h) y IV (Intermedio I: 75 h) pueden ser utilizados para la aprobación de la EE: "Acreditación del idioma inglés" o "Acreditación de la Lengua". Para la Acreditación el alumno o alumna deberá presentar boletas o constancias, con la persona que ocupe la Secretaría de su Facultad quien deberá asentar una calificación de 10 en la EE "Acreditación del idioma inglés" o "Acreditación de la Lengua".

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Comutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcoatzacoalcos@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatzacoalcos/admon



El Secretario de la Facultad señala que en los Lineamientos de Operación de la Experiencia Educativa (EE) "Acreditación del Idioma Inglés" o "Acreditación de la Lengua" no se establece un procedimiento para los estudiantes que, antes de la publicación de dichos lineamientos, hubieran acreditado los niveles Básico III e Intermedio I en periodos anteriores. Únicamente se indica que, a partir del periodo febrero-julio 2024, los créditos obtenidos por la aprobación de esos niveles serán válidos para la Acreditación del Idioma Inglés o Acreditación de la Lengua.

Asimismo, en la Circular DGAE/CIRCULAR/005/2024, relativa a la Acreditación del Idioma Inglés y de la Lengua, se establece que los créditos de Básico III e Intermedio I obtenidos a partir del periodo febrero-julio 2024 podrán emplearse para acreditar la EE correspondiente. Sin embargo, no se precisa el plazo para la presentación de los documentos requeridos. Una vez analizados los documentos y tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico determina que la temporalidad de aplicación de los Lineamientos será exigible únicamente para los estudiantes que cursen los niveles *Inglés III Básico e Inglés I Intermedio* a partir del periodo académico febrero-julio 2024 y subsecuentes. Asimismo, se establece que los estudiantes que hubiesen cursado y acreditado dichos niveles con anterioridad a la fecha señalada, podrán gestionar el procedimiento de acreditación del idioma mediante la presentación de las constancias o boletas emitidas por los Centros de Idiomas o Centros de Autoacceso, las cuales conservarán plena validez para tal efecto.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora

Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Jefe de Carrera de LA

Dr. Javier Pino Herrera
Representante Maestro

Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz
Secretario de Facultad

Dra. Yesenia Janet Juárez Juárez
Consejera Maestra

Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Representante Maestro

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C.P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Comutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fco.coat@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coat/admon



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

4

Acta No. 34/2025

Dr. Juan José Chiñas Valencia
Representante Maestro

C. Luis Ángel Escalante Zamudio
Representante Alumno por LGDN

C. Rosa Isela Betanzos Zárate
Representante Alumno por LA

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Comutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcoacatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/fcoacatza/admon

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D E V P .

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

9.- ELIMINADO TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

10.- ELIMINADO TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

11.- ELIMINADO TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.